



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.296 / 2017.-

ZAPALLAR, 07 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.220/2017 A, de fecha 06 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA "CEREMONIA 1° PIEDRA PROYECTO CONSTRUCCION AREAS VERDES Y PASEO PEATONAL 28 DE MARZO", a realizarse el día Viernes 10 de Noviembre de 2017, en la Sede de la Junta de Vecinos El Mirador, en horario desde las 18:00 horas hasta las 21.00 horas, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Ceremonia 1° Piedra Proyecto Construcción Áreas Verdes y Paseo Peatonal 28 de Marzo

ORGANIZA: La I. Municipalidad De Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado, la realización de la actividad denominada "**Ceremonia 1° Piedra Proyecto Construcción Áreas Verdes y Paseo Peatonal 28 de Marzo**", a efectuarse en Sede Junta de Vecinos El Mirador, el día viernes 10 de noviembre del 2017. Dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo Comunitario, que estimulen la participación y sana convivencia.

DESTINATARIOS: Vecinos de la Comunidad de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4°



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Viernes 10 de noviembre de 2017.

Actividad: Ceremonia 1° Piedra Proyecto Construcción Áreas Verdes y Paseo Peatonal 28 de Marzo.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: Sede Junta de Vecinos El Mirador

Horario: Desde las 18:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar D.A Correspondiente a permisos de la actividad. ➤ Coctel 60 personas.
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cascos con Logos Municipales
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza Perimetral ➤ Palas y Botonera
EDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Caja Simbólica con Plano

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.